

Parral

ciudad cercana de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 27 de Mayo de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1654

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Michel Pacheco Cárdenas.-
- 2).- El Decreto Exento N° 324 de fecha 28 de Enero de 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 03 de Mayo de 2010, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Michel Pacheco Cárdenas.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 03 de Mayo de 2010, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Luis Michel Pacheco Cárdenas**, C.N.I. N° 15.826.065-4, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Primera del contrato señalado en el punto 1 de los Vistos, en el siguiente sentido: **"Que la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrata los servicios de don LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones: Formular y elaborar proyectos orientados a la promoción, difusión y ejecución de actividades Artística Culturales del municipio, tales como teatro, exposiciones, literatura, danza y otros, además de colaborar en la realización de eventos organizados por el Departamento de Relaciones Públicas, tales como: Celebración del Día de la Madre, Natalicio de Pablo Neruda, Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, presentación de obras teatrales, exposiciones, entre otras actividades artísticas y culturales".-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Irujo Escobar
ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección RR.PP.
- 6.- Interesado

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 03 de Mayo de 2010, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña y por la otra parte don **LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS**, Cédula Nacional de Identidad número quince millones ochocientos veintiséis mil sesenta y cinco guión cuatro (Nº 15.826.065-4), Actor Profesional, domiciliado en Villa Cordillera, calle Urrutia Nº 1055 de esta comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS**, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones: Formular y elaborar proyectos orientados a la promoción, difusión y ejecución de actividades Artística Culturales del municipio, tales como teatro, exposiciones, literatura, danza y otros, además de colaborar en la realización de eventos organizados por el Departamento de Relaciones Públicas.- Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento Nº 324, de fecha 28 de Enero del año 2010.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: **"Que la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrata los servicios de don LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones: Formular y elaborar proyectos orientados a la promoción, difusión y ejecución de actividades Artística Culturales del municipio, tales como teatro, exposiciones, literatura, danza y otros, además de colaborar en la realización de eventos organizados por el Departamento de Relaciones Públicas, tales como: Celebración del Día de la Madre, Natalicio de Pablo Neruda, Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, presentación de obras teatrales, exposiciones, entre otras actividades artísticas y culturales".-**

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios antes señalado, teniéndose esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS
C.N.I. N° 15.826.065-4



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO